

CONSIDERANDO

Que el **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "JUVENIL"**, de la ciudad de Babahoyo, de la Provincia de Los Ríos, el 18 de abril de presente año, conmemoró el **TRIGESIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que dicha institución deportiva ha contribuido de manera eficaz al progreso y desarrollo del deporte cantonal y provincial;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como digno representante de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor realizada por las instituciones sociales, culturales y deportivas en beneficio de la colectividad; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a los Directivos y miembros del **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "JUVENIL"** de la ciudad de Babahoyo, de la provincia de Los Ríos, en su **TRIGESIMO ANIVERSARIO** de vida institucional.

Hacer votos por su permanente superación y progreso en beneficio del Cantón y de la Provincia.

El señor Ingeniero **MARIO TOUMA BACILIO**, Diputado por la Provincia de Los Ríos, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón del Club, Social, Cultural y Deportivo "Juvenil" con la medalla "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGMPA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL